

INFORME TÉCNICO DE
PREADJUDICACIÓN COMPRA
DIRECTA Nº 134 EXPTE Nº 35749/E/24

En la ciudad de a los 14 (días) del mes de Mayo de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 134/2024, EXPTE Nº 34749-E/2024, ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIBRERÍA NO INGRESADO EN EL CONVENIO MARCO Nº 06/2023, CIRCULAR M.E. Nº 001/2024, RESOLUCIÓN 154/2024, y su ANEXO I, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DEPÓSITO CENTRAL HRU, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas: *(de acuerdo a lo siguiente)*

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor ALONSO LEANDRO JORGE Nº 20-24755477-8; (Renglones Nº 02, 03, 04, 05, 06 y 07).
- Proveedor VIÑA PABLO OSCAR .CUIT Nº 20-17254725-8 (Renglón Nº 01, 02 y 03).
- Proveedor GRUPO KARUKINKA SRL CUIT Nº 30-71582655-7 (Renglón Nº 01, 02, 03, 05, 06, y 07).
- Proveedor RIGA JORGE SEBASTIÁN CUIT Nº 20-30571474-8) Renglón Nº 01, 02 y 05)

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
01	01º	/	RIGA JORGE SEBASTIAN
01	02º	/	VIÑA PABLO OSCAR
01	03º	/	GRUPO KARUKINKA SRL
02	01º	/	GRUPO KARUKINKA SRL
02	02º	/	ALONSO LEANDRO JORGE
02	03º	/	VIÑA PABLO OSCAR
02	04º	/	RIGA JORGE SEBASTIAN
03	01º	/	ALONSO LEANDRO JORGE
03	02º	/	GRUPO KARUKINKA SRL
03	03º	/	VIÑA PABLO OSCAR
04	01º UNICO OFERENTE	/	ALONSO LEANDRO JORGE
05	01º	/	ALONSO LEANDRO JORGE
05	02º	/	GRUPO KARUKINKA SRL
05	03º	/	RIGA JORGE SEBASTIAN
06	01º	/	ALONSO LEANDRO JORGE L
06	02º	/	GRUPO KARUKINKA SRL
07	01º	/	ALONSO LEANDRO JORGE
07	02º	/	GRUPO KARUKINKA SRL

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor ALONSO LEANDRO JORGE en los renglones Nº 03, 04, 05, 06 y 07, resulta económicamente favorable, se deja constancia que en el renglón seis (06), se le adjudica un (1), sello automático.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

⌋ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN en lo renglón N° 01, resulta económicamente favorable.

⌋ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor GRUPO KARUKINKA SRL, en los renglones N° 02 y 06, resulta económicamente favorable, se deja constancia que en el Renglón seis (06), se le adjudica tres (03), sellos automático.

⌋ Asimismo se deja constancia que en el renglón 04, ha cotizado un solo proveedor según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Anexo I, Artículo 34º, Punto 58.

- ✓ Si bien en los renglones N° 03, 04, 05, 06 y 07, que su precio supera ampliamente el 20%, de los valores utilizados como referencia, presupuesto adjuntado, en el orden 06 y 07, dado a la necesidad de contar con los mismo, en los servicios que han solicitado y que por lo expuesto se **indica aceptar la oferta excedida** por demás en lo permitido fundamentando en que el insumo solicitado en dicho renglones es parte necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios en el nosocomio local y una adecuada atención al ciudadano de la provincia que a diario concurren a los antes mencionados, y teniendo en cuenta que la hiperinflación que tenemos en la actualidad en nuestro.
- ✓ No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

Giménez Domingo Pascual

Jefe División Deposito Central

HRU

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GIMENEZ PASCUAL DOMINGO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Deposito Central HRU
14/05/2024 14:05